Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Literal de los contratos de crédito externos e internos, la fuente de los fondos con los que se pagarán estos créditos y, cuando se trate de préstamos o contratos de Deuda Interna en el que exista la garantía soberana Estado (ver Ley Orgánica de Responsabilidad, Transparencia y Estabilidad Fiscal, Reformas a la Ley de Crédito Público, Decretos, Acuerdos, Contratos Interministeriales)

Contratos de créditos externos

Objeto del Contrato/Convenio	Fecha de suscripción/ renovación	Nombre del Acreedor	Nombre del Garante	Nombre del Garante vinculado	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Saldo con corte al trimestre de referencia obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo
NO APLICA											
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS EXTERNOS							0,00		0,00	0,00	

Contratos de créditos internos

Objeto del Contrato/Convenio	Fecha de suscripción/ renovación	Nombre del Acreedor	Nombre del Garante	Nombre del Garante vinculado	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Saldo con corte al trimestre de referencia obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito interno
NO APLICA											
VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS							0,00		0,00	0,00	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (DD)	3-LUL1/2022-1
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN (DD)	MENSUAL
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (ÁREA)	GADPE DE CAPIRO
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (NOMBRE COMPLETO)	ING. ANGEL GABRIEL AGUILAR CASTRO
CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (CORREO)	angel.capiro@hotmail.com
TELÉFONO CONVENCIONAL DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN (TELÉFONO)	07 3185 081

Nota: Si no existen obligaciones por este caso de que no se mantengan créditos externos e internos, deberán contribuir los valores de los ítems 0 y colocar una nota aclaratoria de la siguiente: "NO APLICA", detallar en que la (nombre completo de la entidad) no tiene contratado créditos externos. Para el caso de créditos externos, la nota aclaratoria debe ser en el ítem de "Nombre del Acreedor" "NO APLICA", detallar en que la (nombre completo de la entidad) no tiene contratado créditos externos. Se deben incluir todos los créditos que no se encuentren finiquitados.